

fumentos que corresponden con arreglo a la legislación vigente y a los acuerdos de la Corporación.

2. El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, contados a partir de 31 de diciembre de 1977, fecha en que aparecen publicadas las bases en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya».

Bilbao, 31 de diciembre de 1977.—El Presidente en funciones, Francisco Amorrortu.—1.193-E.

3669

RESOLUCION de la Diputación Foral del Señorío de Vizcaya referente a la oposición restringida para la provisión en propiedad de plazas en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos, clase Técnicos Superiores, especialidad Medicina (Anestesiología).

1. Al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, y Orden del Ministerio del Interior de 8 de noviembre de 1977, se anuncia oposición restringida para la provisión en propiedad de las plazas indicadas, dotadas con coeficiente retributivo 4,0, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos que corresponden con arreglo a la legislación vigente y a los acuerdos de la Corporación.

2. El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, contados a partir de 31 de diciembre de 1977, fecha en que aparecen publicadas las bases en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya».

Bilbao, 31 de diciembre de 1977.—El Presidente en funciones, Francisco Amorrortu.—1.194-E.

3670

RESOLUCION de la Diputación Foral del Señorío de Vizcaya referente a la oposición restringida para la provisión en propiedad de plazas en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos, clase Técnicos Superiores, especialidad Medicina, Traumatología y Ortopedia.

1. Al amparo del Real Decreto 1409/1977 de 2 de junio, y Orden del Ministerio del Interior de 8 de noviembre de 1977, se anuncia oposición restringida para la provisión en propiedad de las plazas indicadas, dotadas con coeficiente retributivo 4,0, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos que corresponden con arreglo a la legislación vigente y a los acuerdos de la Corporación.

2. El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, contados a partir de 31 de diciembre de 1977, fecha en que aparecen publicadas las bases en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya».

Bilbao, 31 de diciembre de 1977.—El Presidente en funciones, Francisco Amorrortu.—1.196-E.

3671

RESOLUCION del Ayuntamiento de Castelló de Ampurias referente a las pruebas selectivas restringidas para proveer una plaza de Arquitecto Técnico.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 157, del día 31 de diciembre de 1977, se publica la convocatoria de provisión por el procedimiento de pruebas selectivas restringidas de una plaza de Arquitecto Técnico de la plantilla de esta Corporación, dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 3,6, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias dirigidas al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento se presentarán en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Castelló de Ampurias, 17 de enero de 1978.—El Alcalde.—1.171-E.

3672

RESOLUCION del Ayuntamiento de Covelo por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar-Depositario de esta Corporación.

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar-Depositario de esta Corporación (decreto de la Alcaldía-Presidencia, de 12 de enero de 1978).

Admitidos

D. Mario Pérez Vidal.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndolo a los interesados que, a tenor de lo previsto en la base 4.ª de la convocatoria, se le concede un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que formulen las reclamaciones a que hubiere lugar, que serán resueltas por esta Presidencia.

Covelo, 12 de enero de 1978.—El Alcalde.—1.248-E.

3673

RESOLUCION del Ayuntamiento de Igualada referente a la convocatoria para proveer las plazas que se citan.

Denominación y número de plazas convocadas:

Una de Arquitecto municipal, encuadrada en el grupo de Administración Especial, subgrupo Técnicos, clase Técnico Superior, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 5.

Una de Inspector de Servicios, encuadrada en el subgrupo de Técnicos Medios, especialidad Perito Industrial o Ingeniero Industrial, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 3,6.

Una de Aparejador municipal, encuadrada en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 3,6.

Dos de Auxiliares de Administración General, encuadradas en el subgrupo de Auxiliares de Administración General, dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7.

Dos de Guardias de la Policía Municipal, encuadradas en la categoría de Personal Subalterno, del subgrupo de Servicios Especiales, clase b), dotadas con el sueldo base de 104.116 pesetas anuales.

Una de Profesor de Educación Física, encuadrada en el grupo de Administración Especial, A) Técnicos, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 2,3.

Pertenecientes a la Brigada Municipal de Obras, las siguientes:

Una de Capataz, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,9.

Ocho de Oficial, dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7.

Once de Oficial Ayudante, dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,5.

Doce de Operarios, dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,3.

Cuatro de Vigilantes, dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,4.

Pertenecientes a Subalternos de Edificios Municipales:

Una de Encargado del Mercado, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,9.

Una de Encargado de la Piscina, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,9.

Cuatro de Conserjes de Colegios, dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,3.

Todas las plazas están dotadas de dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Plazo de presentación de solicitudes: Treinta días hábiles, a contar desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», salvo que, según lo dispuesto en las bases de las convocatorias, antes de concluir los treinta días hábiles citados se hayan presentado las solicitudes de todo el personal que pueda optar a la oposición o prueba selectiva restringida en cuestión, en cuyo supuesto se dará por concluido el plazo en el momento en que ello se produzca.

Las convocatorias aparecen publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» números 7, 8, 10 y 13, correspondientes a los días 9, 10, 12 y 16 de enero del año en curso.

Igualada, 23 de enero de 1978.—El Alcalde, Ramón Grau Vilaseca.—789-A.

3674

RESOLUCION del Ayuntamiento de Lorca referente a las pruebas selectivas restringidas para normalizar la situación del personal que presta servicios en la Banda Municipal de Música de esta Corporación con carácter distinto al de propiedad.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 301, correspondiente al día de hoy, se publican integralmente las bases de la convocatoria para la celebración de pruebas selectivas, de carácter restringido, entre el personal que presta servicios en la Banda Municipal de Música de esta Corporación, con el fin de promover su acceso al funcionario de carrera, aprobadas por el Pleno de esta Corporación mediante acuerdo del día 23 del presente mes, con arreglo a lo establecido por el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio.

Las plazas objeto de la convocatoria son las siguientes:

Músicos de Primera. Coeficiente: 1,7.

Músicos de Segunda. Coeficiente: 1,7.
Músicos de Tercera. Coeficiente: 1,3.

Las plazas de que se tratan están dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente que en cada caso se indica, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que proceda conforme a la legislación vigente, teniendo en cuenta que el porcentaje de dedicación de las mismas es del 25 por 100.

Quiénes reunieren las condiciones fijadas en las bases podrán presentar las solicitudes para tomar parte en las pruebas respectivas durante el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la inserción de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lorca, 31 de diciembre de 1977.—El Alcalde accidental.—1.320E.

3675

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid referente a las pruebas selectivas restringidas para el acceso al subgrupo de Administrativos de Administración General del personal no en propiedad, nombrado por el excelentísimo Ayuntamiento para puestos de Contables con nivel económico asimilado al de dicho subgrupo, adscritos a los Servicios Económicos.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 6 de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas, concediéndose un periodo de reclamaciones de quince días, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

1. D. Clemente Luis Antonino Clausell.
2. D.ª María José Bragado Santa Cruz.
3. D. Francisco Javier Calle Acevedo.
4. D. Eugenio Cabezas García.
5. D.ª María Magdalena de Castro Rincón.
6. D.ª María Elena Fajardo Portera.
7. D.ª Paloma Isabel Fernández Osuna.
8. D.ª María Isabel Forcat Icardo.
9. D. Estebán García Aguado.
10. D. Vicente García de Robles Antolín.
11. D.ª Paloma García García.
12. D.ª María Luisa Gutiérrez Sanabria.
13. D. José Luis Heras Monge.
14. D.ª María Adella Hidalgo de Calcerrada García.
15. D.ª María del Carmen Hurtado Alonso.
16. D.ª María del Carmen Ibáñez Hidalgo.
17. D. Juan Jiménez Braceros.
18. D. José María López Barbachano.
19. D.ª María Isabel Martín de Lozoya.
20. D.ª Sabina Martín Pérez Cejuela.
21. D.ª María Dolores Martínez Gómez.
22. D.ª María del Pilar Martínez Rodríguez.
23. D.ª Estrella Monseco Raso.
24. D.ª María Julia Purificación del Monte Sánchez Rodilla.
25. D. Angel Montero Monterrubio.
26. D.ª Asunción Moreno Abarca.
27. D.ª María del Coral Moreno Martínez.
28. D. Raúl Moreno del Río.
29. D.ª María Begoña Núñez Palomar.
30. D.ª Pilar Pérez Cogorro.
31. D. Pedro Puig Cordona.
32. D.ª María de la Luz Rodríguez Zamora.
33. D. Joaquín Rodríguez Zarco.
34. D. Máximo Román Egea.
35. D.ª Encarnación Sánchez Fernández.
36. D. Ramón Serrano Enriquez.
37. D.ª Cristina Velasco Velasco.

Aspirante excluido por no reunir el requisito exigido en el apartado 2.º de la norma 3 de la convocatoria, de estar en posesión del título de Perito Mercantil, Bachiller Superior o equivalente.

D. Manuel Tejedor Martín.

Madrid, 28 de enero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—788-A.

3676

RESOLUCION del Ayuntamiento de Mijas referente a la oposición restringida para cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto Superior.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 296 de 30 de diciembre de 1977, aparecen publicadas las bases y programa que han de regir en la oposición restringida convocada por el Ayuntamiento de Mijas para cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto superior, vacante en la plantilla de la Corporación, entre quienes presten servicios, dentro de

dicha categoría, con carácter interino eventual, temporero o contratado.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

Mijas, 12 de enero de 1978.—El Alcalde.—1.104-E.

3677

RESOLUCION del Ayuntamiento de Mostoles referente a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de plazas de Maestros.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 308, de fecha 28 de diciembre de 1977, publica las bases íntegras que han de regir en las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de plazas de Maestros del grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales, correspondientes de la plantilla de Funcionarios de esta Corporación, las cuales tienen asignado el coeficiente multiplicador 1,9, con derecho al percibo de pagas extraordinarias reglamentarias, trienios del 7 por 100 sobre el sueldo inicial y demás disposiciones en vigor.

Podrán tomar parte en estas pruebas todos los que vengan ocupando plazas de Maestros en la propia Corporación, en virtud de nombramiento distinto al de propiedad y reúnan los restantes requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción al modelo oficial que podrán interesar en la Secretaría General, y expresando los requisitos que en el mismo se indican. Deberán, asimismo, acompañar resguardo justificativo de haber ingresado en la Caja Municipal la suma de trescientas pesetas en concepto de derechos. Dicha presentación puede efectuarse en cualquiera de las formas previstas en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. De la Secretaría General se podrán interesar cuantas aclaraciones estimen oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento, a los efectos prevenidos en la normativa vigente reguladora del acceso a la función pública local.

Mostoles, 2 de enero de 1978.—El Alcalde.—1.007-E.

3678

RESOLUCION del Ayuntamiento de Prat de Llobregat referente a la oposición restringida para proveer una plaza de Técnico de Administración General.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 17, de fecha 20 del actual, publica la convocatoria y bases para la provisión en propiedad, mediante oposición restringida, de una plaza de Técnico de Administración General, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 4 y demás retribuciones y emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente. El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles a partir de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Prat de Llobregat, 24 de enero de 1978.—El Alcalde accidental, Martín Ferrer Bruguera.—1.473-E.

3679

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sant Andrés de la Barca referente a las pruebas selectivas restringidas para proveer dos plazas de Oficiales Fontaneros.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 9, del día 11 de enero de 1978, se publica la convocatoria de provisión por el procedimiento de pruebas selectivas restringidas de dos plazas de Oficiales Fontaneros, de la plantilla de esta Corporación, dotadas con el sueldo correspondiente a coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias dirigidas al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento se presentarán en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En Sant Andrés de la Barca a 12 de enero de 1978.—El Alcalde.—1.209-E.

3680

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa María de Barbacá referente a la oposición libre para proveer la plaza de Técnico de Administración General.

No habiéndose cubierto en primera convocatoria la plaza de Técnico de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios, se acuerda anunciar nueva oposición libre para cubrir la misma en régimen de propiedad, bajo las mismas bases y programa que siguieron a la anterior oposición y que